



NOTARIA QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGA
FORMICA Y MADERA FORESMAN+ CIA/ LTDA
CUANTIA.-\$228.000.000,00
DI COPIAS
J/M/
~~~~~
En la ciudad del Ecuador, hoy día Lunes Veinte y ocho de Agosto de
mil novecientos noventa y cinco, ante mi DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
GRANDA, Notario Quinto de este Cantón, comparece, por una parte, el
Señor Ingeniero JUAN VASCONEZ RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía , FORMICA Y MADERA FO-
RESMAN CIA/ LTDA. debidamente autorizado por la Junta General Extra-
ordinaria Universal de Socios. El compareciente es mayor de edad ,
de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, aquí
de concoder doy fé y me presenta la siguiente minuta para que eleve
a escritura pública, cuyo tenor literal a continuación transcribo :
"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,
servase insertar una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos
de la Compañía FORMICA Y MADERA - FORESMAN C. LTDA., al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece al otorga-
miento de la Presente escritura, el señor Ingeniero Juan Vasconez

1 Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y Representante legal

2 de la Compañía, FORMICA Y MADERA FORESMAN C.LTDA., y además debi-

3 da mente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal

4 de Socios, celebrada el día viernes veinte y uno de Abril de mil

5 novecientos noventa y cinco. El compareciente es mayor de edad, de

6 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

7 esta ciudad de Quito y hábil para contraer y obligarse. SEGUNDA.-

8 ANTECEDENTES: A) La compañía antes mencionada, se constituyó median-

9 te escritura Pública, celebrada el trece de Marzo de mil novecientos

10 noventa y uno, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, Doc-

11 tor Remigio Aguilar Aguilar, y se inscribió en el Registro Mercantil

12 del cinco de Junio del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria

13 Universal de Socios, celebrada el día viernes veinte y uno de Abril

14 de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad: UNO.-

15 Incrementar el Capital Social de la Compañía, en el valor de DOS

16 CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES CERO CENTAVOS, con lo cual

17 el nuevo capital de la Compañía, es de TRES CIENTOS MILLONES DE SUCRES

18 CERO CENTAVOS.-DOS.-Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos

19 Sociales, conforme lo aprobado en la Junta General Extraordinaria

20 Universal de Socios, celebrada el día viernes veinte y uno de

21 Abril de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA.-OTORGAMIENTO DE

22 LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente

23 en la calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento

24 de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "FORMICA Y

25 MADERA - FORESMAN C.LTDA.", según lo aprobado en la Junta General

26 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día viernes

27 veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y cinco, cuya

28 copia certificada del acto, Usted Señor Notario, agregará a esta



NOTARIA  
QUINTA

00 04

### Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 escritura. CUARTA.- DECLARATORIA.- El Gerente General de la Compañía  
 2 Ingeniero Juan Vasconez Rivadeneira, declara bajo juramento, que el  
 3 cuadro de capital de su representada es aquel que a continuación se describe  
 4 detalla, se encuentra correctamente integrado, de conformidad con los  
 5 aportes realizados por cada uno de los socios que en la actualidad  
 6 ascienden a TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES.

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

9	SOCIOS	PORCENTAJE	CAPITAL	CAPITAL	UTILIDADES	COMPENSACION	CAPITAL
10			ACTUAL	SUSCRITO	NO DISTRIBUIDAS	DE CREDITOS	TOTAL
11	Ing, JUAN						
12	VASCONEZ R.	51	1.020.000/	151.980.000/	13.566.000/	138.414.000/	53.000.000 //
13	ARQ. ALFEDO						225
14	CALLEJAS R.	24	480.000 /	71.520.000 /	6.384.000 /	65.136.000 /	72.000.000 //
15	SR/HISEN						
16	LIEN	25	500.000 /	74.500.000 /	6.650.000 /	67.850.000 //	75.000.000 //
17	TOTALES	100	2.000.000 /	298.000.000 /	26.600.000 /	271.400.000 //	300.000.000 //

18  
 19 Usted Señor Notario ,se servirá agregar las demás cláusulas de esti-  
 20 lo para la perfecta validez de la Presente escritura pública. CHASTA-  
 21 AQUI LA MINUTA es la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
 22 Edwin Rosales Maldonado con matrícula número Mil setecientos treinta  
 23 del Colegio de Abogados de Quito. Minuta que queda elevada a Escritu-  
 24 ra Pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento del presente  
 25 instrumento público se observaron todos los preceptos legales del  
 26 caso y leída que le fué íntegramente por mi el Notario al compare -  
 27 ciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma con-  
 28 o en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

S O C I O S	PORCENTAJE %	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
ING. JUAN VASCONEZ RIVADENEIRA	51	1'020.000	151'980.000	13'566.000	138'414.000	153'000.000
ARQ. ALFREDO CALLEJAS RIVADENEIRA	24	480.000	71'520.000	6'384.000	65'136.000	72'000.000
SR. HISEN LIEN	25	500.000	74'500.000	6'650.000	67'850.000	75'000.000
T O T A L E S	100	2'000.000	298'000.000	26'600.000	271'400.000	300'000.000

000 00011

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "FORMICA Y MADERA - FORESMAN C. LTDA.."

En Quito, a los veinte y un dias del mes de Abril mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas, en el domicilio de la Compania, ubicado en la calle Los Aceitunos No. 19 A. y Avenida Eloy Alfaro, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania "FORMICA Y MADERA - FORESMAN C. LTDA.", con la asistencia de los Socios: Sr. Ing. Juan Vasconez Rivadeneira, poseedor de mil veinte (1.020) participaciones, Sr. Arq. Alfredo Callejas Rivadeneira, poseedor de cuatrocientas ochenta (480) participaciones; y, Sr. Hsien Hsiung Lien Lee, poseedor de quinientas (500) participaciones, respectivamente.

Las participaciones, tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00), cada una.

Encontrandose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compania, los socios por unanimidad aceptan la celebracion de la presente Junta.

Por Secretaria se informa que el unico punto a tratarse en el orden del dia es:

- 1.- Aumento de Capital de la Compania; y,
2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, en su Articulo Quinto.

Los Socios por unanimidad aceptan el orden del dia.

Tomando la palabra el Presidente de la Compania, manifiesta a la Junta que es necesario se realice el aumento de capital de la misma, en vista de que la Empresa requiere cumplir con los programas que se ha propuesto, esto es expansion y aumento de la produccion, por lo que insiste en formalizar dicho aumento de capital, a fin de que se pueda contar con todos los medios financieros indispensables para el cumplimiento de dichos objetivos, por lo que sugiere que se eleve el capital social de la Empresa, de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00), a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 300'000.000,00).

Los Socios luego de deliberar por algunos minutos, por unanimidad, deciden elevar el capital social de la Empresa, de la siguiente manera:

- A) Mediante utilidades no distribuidas a los Socios, correspondientes a los anos de 1.992 - 1.993 y 1.994:

11000 000

Ing. Juan Vasconez Rivadeneria .....S/. 13'566.000,00  
Arq. Alfredo Callejas Rivadeneria.....S/. 6'384.000,00  
Sr. Hisen Lien .....S/. 6'650.000,00  
TOTAL APORTES UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS S/. 26'600.000,00/

B) Mediante Compensacion de Creditos:

Ing. Juan Vasconez Rivadeneria.....S/.138'414.000,00  
Arq. Alfredo Callejas Rivadeneria.....S/. 65'136.000,00  
Sr. Hisen Lien .....S/. 67'850.000,00  
TOTAL APORTES COMPENSACION DE CREDITOS S/.271'400.000,00/

Por lo que los Socios por unanimidad, aceptan y aprueban que se eleve el capital social de la Empresa, de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00), a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 300'000.000,00), osea un incremento de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 298'000.000,00).

De esta manera queda concluido el primer punto del orden del dia.

Por Secretaria se procede a dar lectura del segundo punto del orden del dia.

El Presidente informa a la Junta que con el presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la Empresa, la misma que dira en su Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- "El capital de la Compania, es el de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 300'000.000,00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una, correspondiendo a los Senores Socios: Ing. Juan Vasconez Rivadeneria, CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 153'000.000,00), correspondiendole CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (153.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una y representando el 51% del total del capital de la Compania.

Senor Arq. Alfredo Callejas Rivadeneria, SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 72'000.000,00), correspondiendole SETENTA Y DOS MIL (72.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una y, representando el 24% del total del capital de la Compania.

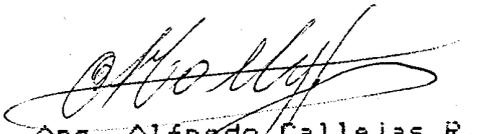
Senor Hisen Lien, SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 75'000.000,00) correspondiendole SETENTA Y CINCO MIL (75.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.

000 00011

1.000,00) cada una y, representando el 25% del total del capital de la Compania.

La presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compania FORMICA Y MADERA - FORESMAN C. LTDA., manifiesta su voluntad unanime, autorizandole al Gerente General de la Compania, el que realice todos los tramites pertinentes para legalizar el presente aumento de capital de la Empresa.

Al no existir ningun otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos, para que por Secretaria se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte y dos horas, es firmada en unidad de acto, por todos los Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Companias.

  
Arg. Alfredo Callejas R.  
PRESIDENTE

  
Ing. Juan Vasconez R.  
SECRETARIO

  
Sr. Hisen Lien  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio No. **952810** DPI

Quito, **11 de Julio de 1995**

Doctor  
EDWIN ROSALES MALDONADO  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 27 de julio de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que el señor LIEN HSIEN HSIUNG, de nacionalidad china, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-III, otorgada el 9 de diciembre de 1985 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 14-5386-23774, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 67'850.000 sucres en el aumento de capital de la compañía FORMICA Y MADERA - FORESMA C. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Dr. Eduardo Morillo Oñate  
DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES (E).



Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta ^{30va} COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-

Dr. Edgar Patricio Terán y  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

RAZON : MEDIANTE RESOLUCION 3561 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE  
DE 1995 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APRUEBA EL  
PRESENTE INSTRUMENTO. SIENDO RAZON EN LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. QUITO  
A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Dr. Edgar Patricio Terán y  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

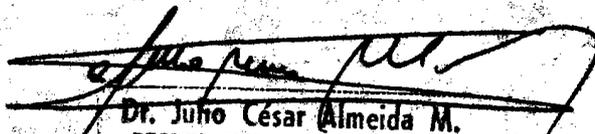
RAZON: En esta fecha tomé Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA." de fecha 13 de marzo de 1991, otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, constante en la presente escritura, Aprobada según Resolución N-95.1.1.1.3561, de fecha 1 de Noviembre de 1995, de la Superintendencia de Compañías. Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO 18vo.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 110 del Registro Mercantil, tomo 127.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 983 del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 1777 Vta. tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA.-Otorgada el 28 de agosto de 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito, Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.-Se fijó un extracto signado con el número 079.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 840.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

0.-

  
**Dr. Juho César Almeida M.**  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
 CANTON QUITO

